

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO			
Dependencia o Entidad	Ayuntamiento de Boca del Río		
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Comercio		
Nombre del Trámite		Clave	Fecha de Registro
Permisos temporales		BDR-COM-PTE-15	
Objetivo del Trámite o Servicio			
Autoriza y emite permisos para degustaciones para la venta en la vía pública			
Usuarios			
Público en general			
Documento que se Obtiene	Costo	Tiempo de Respuesta	Vigencia del Servicio
Permisos temporal o especial	Varía dependiendo del giro de la empresa, de acuerdo al código hacendario. Las variaciones del precio depende de la variación del salario mínimo	5 Días hábiles	Depende el caso.
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Dirección de Comercio		
Domicilio	Dirección de Comercio, Planta alta Av. Revolución #1000 Boca del Río Veracruz.	Municipio	Boca del Río
Teléfono	202-22-00 Ext. 2069 y 2071	Responsable	
Horario	De 08:30 a 16:30 hrs	Correo Electrónico	comercio@bocadelrio.gob.mx
Oficina Resolutora	Dirección de Comercio		
REQUISITOS			
Requisito	Copia (No.)	Original	
A) AMBULANTES O SEMIFIJOS: 1.- Oficio dirigido al C. Presidente Municipal MIGUEL ANGEL YUNES MÁRQUEZ y al Director de Comercio 2.- Estar registrado en el padrón de la DIRECCIÓN DE COMERCIO, los requisitos son: *Llenar el Formato de empadronamiento ambulante *Copia del IFE *Comprobante de domicilio *2 Fotografías *Croquis *Fotografías del negocio 3.- Ser mayor de edad 4.- Sujetarse al estudio socioeconómico que al efecto realice la autoridad municipal y del que se determinará la necesidad de la actividad solicitada 5.- Ser persona física o moral en pleno uso de sus derechos 6.- Permiso para el uso de suelo, en su caso 7.- Acreditar el curso de manejo de alimentos impartido por la jurisdicción sanitaria, en su caso el que será previo a la presentación de la solicitud 8.- Sujetar los puestos a las condiciones específicas del área correspondiente y que se determinará en el permiso 9.- Cubrir el pago de la credencial o gafete y los derechos correspondientes por el uso de piso.	1	1	
B) BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EVENTOS Y C) DEGUSTACIONES 1.- Oficio dirigido al C. Presidente Municipal MIGUEL ANGEL YUNES MÁRQUEZ y al Director de Comercio 2.- Solicitud por escrito y pago de los derechos correspondientes.	1	1	
Observaciones			
Arbitrio 029 Permiso Temporal o Especial			
Fundamentos de Ley			
Fundamentos Reglamentarios			
Del Reglamento de Actividades de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio de Boca del Río, Artículo 54.1, Artículo 59, Artículo 69, Artículo 71 y Artículo 72.1.			
DESCARGA EL FORMATO			
Sin formato.			